

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

M & H GROUP S.A.C.	
Código	MAN-SIG-01 R01
Versión	02
Fecha	17/07/2023
Página	1 de 1

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

M&H GROUP SAC se dedica a brindar servicios especializados en el sector minero, metalúrgico e industrial ¹, mediante la tercerización de los procesos. Por ello, en el marco de dichas actividades, nos comprometemos a:

- Conseguir la satisfacción de nuestros clientes cumpliendo con los requisitos de los servicios ofrecidos en forma oportuna y eficiente.
- Generar un ambiente seguro y saludable en el trabajo para eliminar peligros, reducir riesgos y proteger a todos los miembros de la organización, previniendo lesiones, deterioro de la salud y enfermedades ocupacionales en nuestros colaboradores, con relación a las actividades que realiza nuestra organización.
- Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación en las actividades que realiza nuestra organización.
- Cumplir con las normas legales aplicables y otros requisitos voluntariamente suscritos.
- Garantizar que los colaboradores y sus representantes sean consultados y participen activamente en el sistema integrado de gestión.
- Revisar periódicamente el sistema integrado de gestión, para asegurar su buen desempeño, la mejora continua e integración.

Es responsabilidad de cada integrante de M&H GROUP SAC., el cumplimiento de la presente política en todas las actividades de nuestra organización.

Lima, 17 de Julio del 2023.

Edwin Martínez Puchoc Gerente General

1

¹ Para el alcance del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo), se considera solo el rubro Industrial.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

M & H GROUP SAC	
Código	POL -SGAC-01
Versión	00
Fecha	09/06/2023
Página	1 de 1

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

M&H GROUP SAC, es consciente que el fenómeno de la corrupción representa un obstáculo para el desarrollo económico, político y social; razón por la cual ha establecido principios que deben seguir los colaboradores, accionistas, directores y partes interesadas de la organización con la finalidad de prevenir, detectar y contrarrestar, de forma oportuna, actos relacionados a corrupción, lavado de activos, tráfico de influencias y financiamiento del terrorismo. En consecuencia, ha establecido procesos a fin de rechazar toda vulneración de estos principios, que puedan afectar a los grupos de interés que participan en nuestra cadena de valor, dando así un adecuado cumplimiento a la normativa actual. En consecuencia, nos comprometemos a:

- No dar ni ofrecer ni recibir, directa o indirectamente, ningún bien de valor económico o no económico de persona natural o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.
- No dar ni recibir donaciones ni prestaciones para encubrir pagos o cobros indebidos.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de los colaboradores, clientes, proveedores, entidades privadas y públicas en general para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios, con ocasión de operaciones de inversión, financiación o gastos.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada nuestras actuaciones, operaciones y transacciones en los libros, registros y documentos contables y financieros.
- Promover la formación en materia de prevención y lucha contra la corrupción entre nuestros colaboradores, así como a terceros interesados.
- Utilizar todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- Si un colaborador identifica una solicitud de soborno o de pago sospechoso o si tiene dudas o sospechas en relación con las actividades ilícitas contempladas en la presente política, deberá comunicarlo por nuestro canal de denuncia: <u>denuncia@myhgroup.com</u>, así como al Jefe de su Unidad y de la empresa.
- Los reportes o denuncias serán tratados de manera confidencial y se concederá el anonimato al denunciante si es que éste lo solicita. No toleraremos ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos sobre un incumplimiento de esta política.
- Los colaboradores que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que correspondan, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales permitidas por ley.

La empresa se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

La presente política está en concordancia con las normas legales sobre la lucha contra la corrupción y los delitos antes referidos, y que son anotados en nuestra matriz legal.

Esta Política fue aprobada por Gerencia General en Lima, el 09 de Noviembre de 2022.